

Proyecto de Orden PCM/ ___/2023, de ___ de ___, por la que se modifica la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.

El artículo 45.2 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, establece que corresponde conjuntamente a las personas titulares de los Ministerios de Defensa y del Interior la aprobación de los planes de estudios de la enseñanza de formación militar, de cuerpo de seguridad y técnica de la Escala de Oficiales, determinando las titulaciones de Grado que hayan de cursarse en la enseñanza de la Guardia Civil.

Como consecuencia de ello, en el capítulo III del Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, se recoge la estructura de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales, en función de los requisitos de titulación exigidos para el ingreso, estableciendo que los planes de estudios de la formación militar, de cuerpo de seguridad y técnica de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales, serán aprobados conjuntamente por las personas titulares de los Ministerios de Defensa y del Interior, debiendo determinar las normas de progreso y de permanencia en los centros docentes de formación, así como los plazos para superar los planes de estudios, entre otros aspectos.

Este mandato tuvo cumplimiento con la aprobación de la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso, que derogó las anteriores órdenes ministeriales por las que se aprobaban los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y a la Escala de Oficiales. Mediante esta aprobación se unificó en un único currículo los planes de estudios correspondientes a la formación militar y de cuerpo de seguridad, y los correspondientes a la titulación de Grado universitario del Sistema Educativo Español exigida para el ingreso en la Escala en el caso del sistema de acceso directo sin titulación previa, con los exigidos para el ingreso por promoción profesional en las modalidades de promoción interna y cambio de escala, suponiendo esta última una importante novedad en el acceso a la Escala de Oficiales en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Por otro lado, el artículo 40.2 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, establece que quienes ingresen en la enseñanza de formación para la incorporación a la escala de oficiales por el sistema de acceso directo sin titulación universitaria previa, cursarán el periodo inicial que se determine en la Academia General Militar del Ejército de Tierra, por lo que el número de plazas, requisitos y pruebas para el ingreso, así como el régimen del alumnado se regirán por lo establecido en su normativa específica para

los miembros de las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, en el artículo 31.1a) del Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil se establece que el total de la enseñanza para el ingreso directo sin titulación universitaria previa para el acceso a la Escala de Oficiales, se ordenará en cinco cursos académicos, de los cuales un máximo de dos cursos podrá desarrollarse en la Academia General Militar del Ejército de Tierra.

Así, al alumnado de la Guardia Civil, durante el periodo que permanezca en la Academia General Militar, le serán de aplicación las directrices generales de los planes de estudios de la formación militar general, específica y técnica para el acceso a las diferentes Escalas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, y las normas de evaluación y de progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas de Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Recientemente, ha sido publicada la Orden XX/2023, de XX de XX, por la que se ha aprobado un nuevo plan de estudios de la Enseñanza de Formación de Oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante la forma de ingreso sin titulación, por lo que se hace necesario adecuar el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante esta modalidad.

Además, la experiencia acumulada desde la aprobación de la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, aconseja su modificación dando cabida a un nuevo título de Grado en Ciencias de la Seguridad Pública que viene a sustituir al Grado en Ingeniería de la Seguridad. Por ello, se hace preciso realizar una serie de modificaciones tanto en el título I que contiene los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la escala de oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil como del título II donde se regulan las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

En primer lugar, en relación con este nuevo título de Grado, se modifican los artículos 6 y 11 dando cabida al nuevo título de Grado a cursar, así como a la denominación de sus módulos. En relación con las asignaturas y materias susceptibles de ser impartidas en la modalidad virtual, se modifica el contenido del artículo 13 adaptando su redacción a las circunstancias y situaciones de conciliación y corresponsabilidad contempladas en la normativa de enseñanza de la Guardia Civil. En este sentido se adapta el título de la disposición adicional primera a esta denominación.

En relación con la estructura del nuevo currículo, se modifica la duración total del curso que queda fijada en 300 créditos ECTS y 60,5 semanas de instrucción y adiestramiento, distribuidas en cinco cursos de 60 créditos ECTS y un número de semanas de instrucción y adiestramiento comprendido entre las ocho y las diez semanas y media, y formación física de 3 semanas por curso académico. Al mismo tiempo, se incluyen en la orden las nuevas asignaturas por curso académico especificando su carga crediticia.

Finalmente, se modifica en el anexo I la relación, por cursos, de módulos, materias de enseñanza y asignaturas que conforman este nuevo currículo para el alumnado que hubiera ingresado por acceso directo sin titulación universitaria previa, con expresión de una breve descripción de cada asignatura.

En segundo lugar, y derivado de las vicisitudes acaecidas desde la implantación del currículo que ahora se modifica, se hacen necesarias una serie de modificaciones en relación con los modos y plazos de superación de las asignaturas y cursos, la solicitud de la dispensa de convocatoria, así como del escalafonamiento del alumnado en función del momento en el que supere el plan de estudios, dotando así de una mayor seguridad jurídica a la norma. Por ello, se modifica la redacción referente al cómputo y superación de las convocatorias, a la fecha de solicitud de la dispensa de convocatoria, así como al número de convocatorias de las que dispondrá el alumnado para la defensa pública del Trabajo de fin de Grado. Finalmente, se añade un nuevo artículo dedicado a la superación del currículo y el egreso, fijando el modo en el que el alumnado se incorporará a la escala una vez superado el currículo.

Además, la remisión que en la recientemente aprobada Orden PCM/286/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante la forma de ingreso por acceso directo con titulación universitaria previa y las titulaciones que permiten el ingreso, realiza a las normas contenidas en el título II de la Orden PCM/978/2018, de 20 de septiembre, hacen oportuna una serie de modificaciones incluyendo referencias directas a esta nueva modalidad de ingreso en la Escala de Oficiales.

En cuanto a su contenido y tramitación, la norma observa los principios de buena regulación conforme a los cuales deben actuar las Administraciones Públicas en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud de los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, viene modificar la norma donde se encuentra la regulación de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante la forma de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria, conteniendo la regulación imprescindible para la aprobación del nuevo currículo por el medio más adecuado como es la modificación de la citada norma. De igual modo, a fin de garantizar los principios de seguridad jurídica y transparencia la orden se incardina de forma coherente en el marco normativo que regula el sistema de enseñanza de la Guardia Civil, dando cumplimiento en su tramitación a cuanto se dispone en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De igual manera, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el proyecto ha sido sometido al correspondiente trámite de audiencia e información pública. Finalmente, en aplicación del principio de eficiencia, la norma persigue una gestión racional de los recursos públicos.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de

la Guardia Civil, esta orden ha sido sometida al informe del Consejo de la Guardia Civil.

En su virtud, a propuesta conjunta del Ministro del Interior y de la Ministra de Defensa, y con la aprobación previa de la Ministra de Hacienda y Función Pública, dispongo:

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo único. Modificación de la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.

La Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 6.1 queda redactado como sigue:

«Artículo 6. *Estructura de la enseñanza de formación de oficiales.*

1. La enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales por acceso directo sin titulación universitaria previa comprende el plan de estudios de la formación militar y de Cuerpo de Seguridad y el plan de estudios correspondiente a la titulación de Grado en Ciencias de la Seguridad Pública. El total de la enseñanza de formación se integra en un currículo único.»

Dos. El artículo 11.1 queda redactado como sigue:

«Artículo 11. *Módulos de la formación de oficiales.*

1. La enseñanza de formación se configurará conforme a los siguientes módulos:

a) Módulos de formación militar, entre ellos los denominados Procedimientos y Tecnologías Aplicadas a la Defensa y el de Técnicas de Mando: proporcionan los conocimientos relativos a la organización de la Defensa Nacional, a las Fuerzas Armadas, a las organizaciones internacionales militares a las que pertenece España, así como los necesarios que permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y seguridad de las unidades, centros y organismos. Para los alumnos que ingresen en esta enseñanza por el sistema de acceso directo sin titulación universitaria, se impartirá en la Academia General Militar durante los dos primeros cursos en los que se estructura el currículo, complementándose en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

b) Módulo de formación de cuerpo de seguridad y módulo Técnico-profesional: proporcionan, según la forma de ingreso y los requisitos de titulación exigidos, la formación para que el futuro oficial de la Guardia Civil disponga de unas competencias que le permitan el correcto ejercicio de la profesión en los campos de la prevención de ilícitos, protección de personas y bienes e investigación de sucesos, así como el conocimiento de otras instituciones de similares características, tanto nacionales como extranjeras, con los que el futuro oficial desempeñará los cometidos propios de su Cuerpo, para su desempeño profesional en la Guardia Civil.

c) Módulos de formación de grado: proporcionan los contenidos básicos en los que se fundamentan, respectivamente, los grados en Ciencias de la Seguridad Pública, y el de Gestión de Seguridad Pública, sobre la base de que suponen un conjunto coherente de conocimientos que permitan la adquisición posterior de otros de mayor complejidad. Los módulos del Grado en Ciencias de la Seguridad Pública serán los siguientes: Científico Tecnológico, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Humanísticas. Los módulos del Grado en Gestión de Seguridad Pública serán los siguientes: Introdutorio, Fundamentos jurídicos, Organización y prevención, Investigación y tecnología y Trabajo fin de grado.

d) Módulo de formación en Lengua Inglesa: proporciona las destrezas discursivas en el idioma inglés, debiendo adquirir, al menos, las competencias propias del nivel B2 del Consejo de Europa, según se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

e) Módulo de instrucción y adiestramiento: proporciona la práctica y habilidades profesionales, conducentes a completar la formación militar y la de cuerpo de seguridad de la escala, así como la adecuada preparación física para desempeñar con eficacia sus cometidos, e instruye en las posiciones y movimientos individuales, que permitan participar en los actos y ceremonias militares, contribuyendo a la formación física e integral del alumno. Las actividades de instrucción y adiestramiento podrán incluir, entre otros, ejercicios, maniobras, actos y ceremonias militares y prácticas en Unidades. En el primer curso académico de la enseñanza de formación por acceso directo se establecerá una fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar con una duración de dos semanas.»

Tres. El artículo 13 queda redactado como sigue:

«Artículo 13. *Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad virtual.*

1. En casos de embarazo, acreditado mediante informe médico; de disfrute de permiso por lactancia de un hijo o hija menor de doce meses; permiso por nacimiento para la madre biológica; permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente; permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija; o alumnado en el que concurran circunstancias especiales que le impidan desarrollar la enseñanza de formación de manera presencial, podrán solicitar que les sean impartidas en la modalidad virtual las asignaturas, o parte de ellas, que figuran en el anexo IV.

2. La Junta Docente a la que se hace referencia en el artículo 22, facilitará cursar las materias y asignaturas mediante la enseñanza en la modalidad virtual al alumnado en las situaciones señaladas en el apartado anterior y valorará las solicitudes efectuadas por el alumnado basadas en la concurrencia de circunstancias especiales,

con la finalidad de informar en ambos casos que asignaturas, o partes de ellas, que serán impartidas en la modalidad virtual, elevando informe motivado a la Dirección del centro.

3. De igual modo, cuando se presenten circunstancias extraordinarias objetivas, y sea preciso a fin de garantizar la seguridad y protección de la salud u otros aspectos análogos, la persona titular de la Jefatura de Enseñanza podrá disponer que sean impartidas en la modalidad virtual las asignaturas, o parte de ellas, que figuran en el anexo IV.

4. En todo caso, la impartición de materias y asignaturas en la modalidad virtual durante el periodo de formación de los alumnos en la Academia General Militar, y en el Centro Universitario en ella ubicado, se regirá por las normas que la regulen para los alumnos que cursen la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las modalidades de ingreso con y sin titulación previa.»

Cuatro. El artículo 15 queda redactado como sigue:

«Artículo 15. *Ingreso directo sin titulación universitaria previa.*

1. Carga lectiva total: este currículo atribuye a las enseñanzas teórico-prácticas un total de 300 créditos ECTS y 60,5 semanas de instrucción y adiestramiento.

2. La distribución temporal de asignaturas por cursos es la siguiente:

1.º Curso: 60 ECTS

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Matemáticas I.	6	Lengua Inglesa I.	6
Física	6	Informática.	6
Derecho I.	6	Tecnología aplicada a la Defensa.	6
Historia.	6	Procedimientos aplicados a la Defensa.	6
Economía.	6	Psicología.	6

Fase de acogida: 2 semanas.

Instrucción y adiestramiento I: 7 semanas.

Formación física I: 3 semanas.

Orden cerrado I: 0,5 semanas.

Sistemas de instrucción y adiestramiento I: 1 semana.

2.º Curso: 60 ECTS

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Lengua Inglesa II.	6	Estadística.	6
Liderazgo II.	6	Digitalización I.	6
Derecho II.	6	Enseñanza Actividad Física y Deporte.	6
Tecnología Aplicada a la Defensa.	6	Procedimientos aplicados a la Defensa II.	6
Matemáticas II.	6	Liderazgo I.	6

Instrucción y adiestramiento II: 6,5 semanas.

Formación física II: 3 semanas.

Orden cerrado II: 0,5 semanas.

Sistemas de instrucción y adiestramiento II: 1 semana.

3.º Curso: 60 ECTS

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Digitalización II.	3	Ciencias forenses.	6
Sistemas de gestión y documentación en la Guardia Civil.	6	Teoría de la telecomunicaciones aplicadas a la seguridad.	6
Liderazgo III.	3	Análisis estadístico del delito.	3
Lengua Inglesa III.	6	Derecho III. Derecho Penal I.	3
Procedimientos I. Seguridad Ciudadana.	6	Derecho IV. Derecho Penal II.	6
Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH I.	6	Deontología Profesional.	3
Tecnologías aplicadas a la seguridad I.	3		

Instrucción y adiestramiento III: 9 semanas.

Formación física III: 3 semanas.

4.º curso: 60 ECTS

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Trabajo fin de grado.	6	Lengua Inglesa IV.	6
Procedimientos III. Fiscal, Fronteras e Inmigración irregular.	3	Tecnologías aplicadas a la seguridad II.	6
Digitalización III.	3	Derecho V. Derecho Administrativo.	3
Teoría de la Organización	3	Derecho VI. Derecho Procesal Penal.	6
Procedimientos II. Seguridad Ciudadana y Orden Público.	6	Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH II.	6
Procedimientos IV. Especialidades en la Guardia Civil.	3	Gestión de recursos materiales y financieros de la Guardia Civil.	6
Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH III.	3		

Instrucción y adiestramiento IV: 9 semanas.

Formación física IV: 3 semanas.

5.º Curso: 60 ECTS

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Cooperación policial.	6	Policía Judicial II. Investigación de delitos. Delincuencia organizada y Cibercrimen.	6
Inteligencia Policial.	3	Psicología Criminal.	3

Policía Judicial I.	6	Psicología Social y de las Organizaciones.	3
Dirección de las Unidades de la Guardia Civil.	6	Geopolítica.	5
Amenazas.	6	Trabajo fin de Máster.	6
Técnicas de mando.	3	Sistema de Seguridad Nacional y Gestión de Crisis.	3
Prácticas externas.	4		

Instrucción y adiestramiento V: 9 semanas.

Formación física V: 3 semanas.

3. La relación de materias de enseñanza se recogen en el anexo I.»

Cinco. El artículo 19 queda redactado como sigue:

«Artículo 19. *Instrucción y adiestramiento.*

1. La materia de instrucción y adiestramiento constituye el conjunto de las prácticas integradas y convergentes de las materias específicas a lo largo de todo el desarrollo del correspondiente plan de estudios.

2. Normas generales:

a) Se establecerán periodos en los que instrucción y adiestramiento tenga carácter exclusivo sobre el resto de materias del currículo.

b) Se impartirá a lo largo de todos los cursos académicos, y será calificada como una materia más. Los programas de estudios que desarrollen anualmente los distintos currículos detallarán la distribución temporal y contenido tomando como referencia el Manual de Intervención Operativa.

c) Se concretará principalmente en ejercicios y prácticas, realizadas por grupos de entidad variable, relacionados con el desempeño profesional. También comprenderá, en su caso, períodos de prácticas, intercambios o visitas a unidades de la Guardia Civil u otros organismos nacionales o internacionales siempre que estén relacionados con el futuro desarrollo profesional.

d) El módulo de instrucción y adiestramiento que se desarrolle en los cursos 1º y 2º del currículo correspondiente al acceso directo sin titulación, así como el periodo de formación que se desarrolle en la Academia General Militar del Ejército de Tierra durante el curso 1º de acceso directo con titulación universitaria previa, se regirán por lo establecido en el Plan de estudios de la enseñanza de formación para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin y con titulación universitaria previa respectivamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo siguiente.

3. La superación de la materia de instrucción y adiestramiento habilitará para estar en disposición de realizar la planificación y dirección de la instrucción de una unidad tipo comandancia o similar de acuerdo con el Sistema de Intervención Operativa de la Guardia Civil.

4. Los alumnos, una vez superada esta materia, obtendrán las competencias básicas sobre técnicas de intervención operativa que debe conocer todo componente

del Cuerpo, pudiendo obtener, tras la superación de la formación complementaria que se determine, la titulación de Profesor del Sistema de Intervención Operativa de la Guardia Civil.»

Seis. El párrafo c) del artículo 20.1 queda redactado como sigue:

«c) Ser capaz de orientar adecuadamente al personal del Cuerpo en estos ámbitos.»

Siete. El artículo 27.2 queda redactado como sigue:

«2. El número máximo de convocatorias para cada una de las asignaturas será de cuatro, sin que ello excluya la aplicación de la normativa universitaria para el título de Grado, a excepción de lo señalado para las pruebas físicas, la materia de instrucción y adiestramiento y el Trabajo de Fin de Grado. La forma de superar las asignaturas será alguna de las siguientes:

a) A lo largo del curso mediante el proceso de evaluación continua y en el caso de no superarla por evaluación continua, mediante un examen al acabar la asignatura (primera convocatoria).

b) En el caso de no superarla en la primera convocatoria, antes del comienzo del siguiente curso académico, mediante un examen (segunda convocatoria).

c) En el caso de no superar el examen de la segunda convocatoria, dicha asignatura se podrá superar repitiendo el proceso indicado en los párrafos a) y b) hasta completar como máximo el número de convocatorias establecido anteriormente.»

Ocho. El artículo 28 queda redactado como sigue:

«Artículo 28. Dispensa de convocatoria.

1. La Junta otorgará dispensa justificada de convocatoria de una asignatura determinada por alguna de las causas siguientes:

a) Enfermedad o lesión que impida su presentación a la convocatoria según informe en el que dicha circunstancia quede expresada explícitamente en certificado médico oficial.

b) Circunstancias familiares o personales excepcionales, debidamente acreditadas, que justifiquen la dispensa.

c) Cualquier otra circunstancia que a juicio de la Junta haya de tenerse en cuenta.

2. En todo caso, la dispensa deberá ser solicitada con anterioridad a la celebración de la convocatoria.»

Nueve. El apartado d) del artículo 36.3 queda redactado como sigue:

«d) Agotar el número máximo de convocatorias y, en su caso, la extraordinaria, de cualquier asignatura sin haberla superado, o exceder los plazos máximos previstos para finalizar el correspondiente currículo conforme se establece en el artículo 38.»

Diez. El artículo 38.2 queda redactado como sigue:

«2. En caso de los alumnos que ingresen por acceso directo con titulación universitaria previa y por promoción profesional, deberán superar el proceso de formación en un plazo máximo de tres cursos académicos, excepto cuando no supere por segunda vez, la materia de instrucción y adiestramiento o de formación física correspondiente a ese curso por lesión o enfermedad, en cuyo caso podrá incrementarse dicho plazo en un curso más.»

Once. El artículo 39.3 queda redactado como sigue:

«3. Para la defensa pública del trabajo el alumno dispondrá de dos convocatorias, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar una convocatoria extraordinaria que se realizaría durante el curso siguiente, en el caso de ser concedida.»

Doce. Se añade un artículo 40 bis, que queda redactado como sigue:

«Artículo 40 bis. Superación del currículum y egreso.

1. La superación del currículum, con independencia de que esta se produzca a la finalización del último curso académico o una vez iniciado el siguiente, tras haber permanecido por no reunir las condiciones para finalizar el currículum correspondiente, supondrá el egreso del centro docente de formación y conllevará la incorporación a la Escala de Oficiales y la atribución del empleo de Teniente, así como, en su caso, la obtención de la titulación de grado universitario correspondiente.

2. El alumnado que supere el currículum, tras la publicación de la resolución recogida en el apartado 4 del artículo anterior, pero con anterioridad al comienzo del curso siguiente, se integrará en la clasificación final publicada en dicha resolución.

3. El alumnado que supere el currículum, una vez iniciado el curso siguiente, tras haber permanecido en el último curso por no haber reunido las condiciones para finalizar el currículum correspondiente, se incorporará en la escala con la antigüedad correspondiente a dicha superación.»

Trece. La disposición adicional primera queda redactada como sigue:

«Disposición adicional primera. Medidas de conciliación y corresponsabilidad.

En lo que se refiere a esta orden y respecto a las medidas de conciliación y corresponsabilidad se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza en la Guardia Civil aprobado mediante el Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo.

En lo no dispuesto en dicho Reglamento y respecto a la protección de la maternidad, se atenderá a cuanto se dispone en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.»

Catorce. Se añade una disposición adicional cuarta, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional cuarta. *Acceso directo con titulación.*

El artículo 19.3 no será de aplicación a los alumnos que procedan de acceso directo con titulación universitaria previa.»

Quince. Se modifica el anexo I, que queda redactado como sigue:

«ANEXO I

Currículo de los alumnos que hubieran ingresado por acceso directo sin titulación universitaria previa

A continuación, se relacionan, por cursos y módulos, las materias de enseñanza que, distribuidas por asignaturas, componen el currículo de los alumnos que hubieran ingresado por acceso directo sin titulación universitaria previa:

Curso: 1º					
FORMACIÓN MILITAR					
MÓDULO	MATERIA	ECTS	SEMANAS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
TÉCNICAS DE MANDO	Psicología	6		Psicología	Cambio y Liderazgo. Modelos y teorías del Liderazgo. Reales Ordenanzas de las FAS. Procesos psicosociales. Normas de Comportamiento. Protocolo y comportamiento social. Autoliderazgo. Inteligencia emocional.
PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA DEFENSA	Tecnología aplicada a la Defensa	6		Tecnología aplicada a la Defensa I	"Tecnología energética y de materiales Sistemas individuales y colectivos de uso en el ET. Municiones y explosivos. Helicópteros y Drones. Medios de Transmisión y ópticos."
	Procedimientos aplicados a la Defensa	6		Procedimientos aplicados a la Defensa I	Conceptos básicos de topografía y NBQ. Doctrina, Entorno operativo, Fundamentos de Táctica.
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	Instrucción y Adiestramiento de carácter general		2 semanas	Fase de acogida, Orientación y adaptación a la vida militar	
			7 semanas	Instrucción y adiestramiento I	
	Formación física		3 semanas	Formación física I	
	Orden cerrado		0,5 semanas	Orden cerrado I	
	SIAE		1 semanas	Sistemas de instrucción y adiestramiento I	
TOTALES		18	13,5		

FORMACIÓN EN GRADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Matemáticas	6	Matemáticas	Cálculo diferencial. Cálculo integral.
	Física	6	Física	Estática, cinemática y dinámica y sólido rígido.
	Informática	6	Informática	Nociones de Estructura de computadores, nociones de software, programación básica.
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Ciencias Sociales	6	Historia	Historia de las Fuerzas Armadas en el contexto de la evolución de la sociedad, la Defensa y la acción exterior de la España contemporánea. Historia de la Guardia Civil.

		6	Economía	Introducción a la economía (conceptos básicos: familias, empresas y sector público), Presupuesto y gasto público (PGE y defensa), Gestión económica y financiera en el entorno de la Defensa, Toma de decisiones.
	Ciencias Jurídicas	6	Derecho I	Teoría General del Derecho. Derecho Constitucional. Derecho Administrativo General (Principios Generales, Procedimiento Administrativo, Nociones sobre Régimen Disciplinario Militar). Introducción al Derecho Penal.
FORMACIÓN EN LENGUA INGLESA	Lengua Inglesa	6	Lengua Inglesa I	Habilidades comunicativas que capaciten para describir y narrar usando el inglés. Descriptores correspondientes a los niveles B1/B2 del CEFR (Marco Común Europeo de Referencia) y niveles SLP 2 del STANAG 6001. Conocimiento y uso de la terminología específica militar específica de la formación militar recibida en primer curso.
TOTALES		42		

Curso: 2º					
FORMACIÓN MILITAR					
MÓDULO	MATERIA	ECTS	SEMANAS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
	Liderazgo	6		Liderazgo I	Gestión de equipos. Mediación y negociación. Delegación. Gestión del Tiempo.
		6		Liderazgo II	"Comunicación oral y escrita, comunicación organizacional, comunicación pública, comunicación digital. Técnicas pedagógicas. Orientación y tutoría. Metodología de la
	Preparación psicofísica	6		Enseñanza Actividad Física y Deporte	Preparación psicofísica, Actividad física y salud, Entrenamiento físico y rendimiento, Condición física.
PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA DEFENSA	Tecnología aplicada a la Defensa	6		Tecnología aplicada a la Defensa II	Tecnología Eléctrica y electrónica. Requerimientos energéticos sostenibles de instalaciones.
	Procedimientos aplicados a la Defensa	6		Procedimientos aplicados a la Defensa II	Capacidades de Unidades orgánicas, Acciones Tácticas, Planeamiento de las operaciones.
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	Instrucción y adiestramiento de carácter general		6,5 semanas	Instrucción y adiestramiento II	
	Formación física		3 semanas	Formación física II	
	Orden cerrado		0,5 semanas	Orden cerrado II	
	SIAE		1 semanas	Sistemas de instrucción y adiestramiento II	
TOTALES		30	11		

FORMACIÓN EN GRADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Matemáticas	6	Matemáticas II	Álgebra lineal.
	Digitalización	6	Digitalización I	Tecnología de sensores y sistemas de procesamiento de la información sensorial (GPS, GNSS, visión artificial) Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
	Estadística	6	Estadística	Estadística descriptiva. Espacios de probabilidad. Variables y vectores aleatorios. Inferencia estadística.
	Ciencias jurídicas	6	Derecho II	Derecho Penal Militar, Derecho Internacional de los Conflictos Armados.
FORMACIÓN EN LENGUA INGLESA	Lengua Inglesa	6	Lengua Inglesa II	Habilidades comunicativas que capaciten para opinar y argumentar. Descriptores correspondientes a los niveles B1/B2 del CEFR y niveles SLP 2 del STANAG 6001.

TOTALES	30
----------------	-----------

Curso: 3º					
FORMACIÓN MILITAR Y DE CUERPO DE SEGURIDAD					
MÓDULO	MATERIA	ECTS	SEMANAS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
TÉCNICAS DE MANDO	Liderazgo	3		Liderazgo III	Mando. Habilidades directivas.
TÉCNICO-PROFESIONAL	Procedimientos aplicados a la seguridad pública	6		Procedimientos I. Seguridad Ciudadana	Seguridad Ciudadana, orden público.
		6		Sistemas de Gestión y Documentación en la GC	SIGO, NERHU, ALFIL, INVES.
	Recursos Humanos	6		Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH I	Régimen de Personal. Régimen de derechos y deberes. Igualdad. Conciliación.
FORMACIÓN EN LENGUA INGLESA	Lengua Inglesa	6		Lengua inglesa III	Contenidos específicos adecuados al nivel B2 del marco europeo de referencia. Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	Instrucción y adiestramiento		9 semanas	Instrucción y adiestramiento III	Ejercicios y prácticas integradas. Orden Cerrado.
	Formación física		3 semanas	Formación física III	Formación física. Defensa personal policial.
TOTALES		27	12		

FORMACIÓN EN GRADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
CIENCIAS HUMANÍSTICAS	Humanidades	3	Deontología Profesional	Código de conducta. Principios básicos de actuación
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Criminalística	6	Ciencias Forenses	Tecnologías aplicadas a la obtención de datos y vestigios. Conceptos básicos de la Biomedicina. Identificación de personas. Sistemas de investigación. Muestras biológicas. Identificación de documentos y objetos. Balística y trazas instrumentales. Infografía forense. Metodología y procedimientos basados en sistemas de calidad. Inteligencia científica. Pericias. Acústica forense.
	Estadística	3	Análisis Estadístico del delito	Introducción a la probabilidad y la estadística: concepto de probabilidad y reglas básicas, distribuciones, estadística descriptiva para una y varias variables. Introducción a la inferencia estadística: intervalos de confianza y contrastes de hipótesis para la media y la varianza; comparaciones de medias entre dos poblaciones. Relaciones entre variables: introducción a los modelos lineales, estimación de parámetros del modelo e inferencia sobre dichos parámetros. Aplicaciones a la gestión de la seguridad y a la criminología.
	Tecnologías aplicadas a la Seguridad	3	Tecnologías aplicadas a la seguridad I	Gestión de la seguridad Física. Planes de Seguridad de infraestructuras.
	Digitalización	3	Digitalización II	Transformación digital. Sistemas de información, ingeniería de sistemas, gestión y protección de la información.
	Telecomunicaciones	6	Teoría de las telecomunicaciones aplicadas a la seguridad	Fundamentos de los sistemas de comunicaciones. Técnicas y sistemas de transmisión. Teoría de la comunicación. Radiocomunicación. Radiación, propagación y procesamiento de señales. Redes de comunicaciones (red celular, tetra, tetrapol, GSM, UMTS, móviles terrenas y satelitales).

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Ciencias Jurídicas	3	Derecho III. Derecho Penal I	Teoría jurídica del delito. Teoría jurídica de la pena y de las medidas de seguridad. Responsabilidad penal y civil. Fundamentos básicos de Derecho Civil. Casos prácticos y análisis jurisprudencial.
		6	Derecho IV. Derecho Penal II	Análisis jurídico de las tipologías delictivas. Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos de los funcionarios y contra la colectividad. Casos prácticos y análisis jurisprudencial.
TOTALES		33		

Curso: 4º					
FORMACIÓN MILITAR Y DE CUERPO DE SEGURIDAD					
MÓDULO	MATERIA	ECTS	SEMANAS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL	Procedimientos aplicados a la seguridad pública	6		Procedimientos II. Seguridad Ciudadana y Orden Público	Seguridad vial. Armas y Explosivos. Actuación operativa. Prevención delincuencia.
		3		Procedimientos III. Fiscal, Fronteras e Inmigración irregular	Sistema fiscal europeo y español. Organismos intervinientes. Fraude fiscal. Contrabando. Blanqueo de capitales. Resguardo fiscal. Sistema de fronteras en la Unión Europea. Schengen. Inmigración irregular.
		3		Procedimientos IV. Especialidades en la Guardia Civil	Las especialidades en la Guardia Civil.
	Recursos Humanos	6		Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH II	Régimen de Personal (normas de régimen interior) y régimen disciplinario.
		3		Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH III	Prevención de Riesgos Laborales. Calidad.
	Recursos materiales y financieros	6		Gestión de recursos materiales y financieros en la Guardia Civil	Nociones sobre la obtención de los recursos de la Guardia Civil y su adecuada administración.
	Trabajo de Investigación	6		Trabajo de Investigación	Ejercicio original a presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral del ámbito de la seguridad, de naturaleza profesional, en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas, o en un trabajo de carácter innovador de desarrollo de una idea, un prototipo, o el modelo de un equipo o sistema, en alguno de los ámbitos de seguridad.
FORMACIÓN EN LENGUA INGLESA	Lengua Inglesa	6		Lengua Inglesa IV	Contenidos específicos adecuados al nivel B2 del marco europeo de referencia. Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los niveles B2 y STANAG 6001 nivel profesional.
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	Instrucción y adiestramiento		9 semanas	Instrucción y adiestramiento IV	Ejercicios y prácticas integradas. Orden cerrado.
	Formación física		3 semanas	Formación física IV	Formación física. Defensa personal policial.
TOTALES		39	12		

FORMACIÓN EN GRADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN

CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Tecnologías aplicadas a la Seguridad	6	Tecnologías aplicadas a la seguridad II	Tecnologías aplicadas a la investigación. Ciberseguridad.
	Digitalización	3	Digitalización III	Aprendizaje automático (bigdata, inteligencia artificial..).
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Ciencias jurídicas	3	Derecho V. Derecho Administrativo	El Derecho administrativo. La Administración Pública. El régimen jurídico de las Administraciones públicas. El procedimiento administrativo. Actos administrativos. Control de la actuación administrativa. El reglamento. La autotutela administrativa. El interés general. La expropiación forzosa. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
		6	Derecho VI. Derecho Procesal Penal	Ordenamiento procesal español. Sistema judicial español. Procesos penales ordinarios y especiales. Presupuestos y objeto del proceso penal.
	Organización y Geopolítica	3	Teoría de la Organización	Organización constitucional y territorial del Estado. Organización del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad y Guardia Civil. Organización de las Fuerzas Armadas.
TOTALES		21		

Curso: 5º					
FORMACIÓN MILITAR Y DE CUERPO DE SEGURIDAD					
MÓDULO	MATERIA	ECTS	SEMANAS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
TÉCNICAS DE MANDO	Liderazgo	3		Técnicas de Mando	Técnicas avanzadas de mando y resolución de conflictos
TÉCNICO-PROFESIONAL	Procedimientos aplicados a la seguridad pública	6		Dirección de Unidades de la G.C.	Servicio en puertos, aeropuertos, centros penitenciarios y conducción de detenidos, presos y penados. Protección de personas y bienes. El ejercicio del Mando en las Unidades de la Guardia Civil. Planeamiento operativo. Planificación y dirección de los distintos tipos de servicios.
		3		Inteligencia Policial	Aplicación de la inteligencia a la acción policial. Ciclo de Inteligencia Metodología, técnicas y procedimientos Materias clasificadas.
	6		Amenazas	Teoría general de la amenaza del terrorismo y lucha contra el terrorismo. Amenazas terroristas contra España y contra la comunidad internacional. El SIGC.	
	6		Cooperación policial	Instrumentos de cooperación policial y judicial de la Unión Europea. Otros ámbitos de cooperación policial. Participación de la Guardia Civil en esta materia.	
	6		Policia Judicial I	Policia Judicial. Incluye los cursos de Medicina Legal y de Policia Judicial.	
	6		Policia Judicial II. Investigación de delitos. Delincuencia organizada y Cibercrimen	Investigación de delitos. Delincuencia organizada y Cibercrimen.	
	3		Sistema de Seguridad Nacional y Gestión de Crisis	Defensa y seguridad nacional. Gestión de crisis nacional e internacional. La Guardia Civil en misiones internacionales. Sistema nacional de protección civil. Gestión civil de crisis.	
	Prácticas externas	4		Prácticas externas	
TFM	6		Trabajo Fin de Máster		

INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	Instrucción y Adiestramiento		9 semanas	Instrucción y adiestramiento V	Ejercicios y prácticas integradas. Orden cerrado.
	Formación Física		3 semanas	Formación física V	Formación física. Defensa personal policial.
TOTALES		49	12		

FORMACIÓN EN GRADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	BREVE DESCRIPCIÓN
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Organización y Geopolítica	5	Geopolítica	Actualidad nacional e internacional (Mundo Actual). Orígenes, evolución y características del orden mundial actual. Análisis de regiones geopolíticas.
	Psicología	3	Psicología criminal	Psicología criminal. Patrones y procesos delictivos.
		3	Psicología social y de las organizaciones	Psicología social y de las organizaciones.
TOTALES		11		

»

Dieciséis. Se modifica el apartado a) del anexo IV, que queda redactado como sigue:

«a) Acceso por ingreso directo sin titulación universitaria previa:

Curso: 1º				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER
Técnicas de Mando	Psicología	6	Psicología	T
Científico - Tecnológico	Matemáticas	6	Matemáticas I	T
	Física	6	Física	T
	Informática	6	Informática	T
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias jurídicas	6	Derecho I	T
	Ciencias sociales	6	Historia	T
		6	Economía	T
Procedimientos y Tecnologías aplicadas a la Defensa	Tecnología aplicada a la Defensa	6	Tecnología aplicada a la Defensa I	T
	Procedimientos aplicados a la Defensa	6	Procedimientos Aplicados a la Defensa I	T
Idiomas	Lengua inglesa	6	Lengua Inglesa I	T

Curso: 2º

MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER
Técnicas de Mando	Liderazgo	6	Liderazgo I	T
		6	Liderazgo II	T
	Preparación Psicofísica	6	Enseñanza Actividad Física y Deporte	T
Científico - Tecnológico	Matemáticas	6	Matemáticas II	T
	Estadística	6	Estadística	T
	Digitalización	6	Digitalización I	T
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias Jurídicas	6	Derecho II	T
Procedimientos y Tecnologías aplicadas a la Defensa	Tecnología aplicada a la Defensa	6	Tecnología aplicada a la Defensa II	T
	Procedimientos aplicados a la Defensa	6	Procedimientos Aplicados a la Defensa II	T
Idiomas	Lengua inglesa	6	Lengua Inglesa II	T

Curso: 3º				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER
Técnicas de Mando	Liderazgo	3	Liderazgo III	T
Científico-Tecnológico	Criminalística	6	Ciencias Forenses	T
	Estadística	3	Análisis Estadístico del delito	T
	Tecnologías aplicadas a la Seguridad	3	Tecnologías aplicadas a la seguridad I	T
	Digitalización	3	Digitalización II	T
	Telecomunicaciones	6	Teoría de las telecomunicaciones aplicadas a la seguridad	T
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias jurídicas	3	Derecho III. Derecho Penal I	T
		6	Derecho IV. Derecho Penal II	T
Técnico-Profesional	Procedimientos aplicados a la Seguridad Pública	6	Procedimientos I. Seguridad Ciudadana	T
		6	Sistemas de Gestión y Documentación en la GC	T
	Recursos humanos	6	Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH I	T
Ciencias Humanísticas	Humanidades	3	Historia de la Guardia Civil y Deontología Profesional	T
Idiomas	Lengua inglesa	6	Lengua Inglesa III	T

Curso: 4º				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER

Científico-Tecnológico	Tecnologías aplicadas a la Seguridad	6	Tecnologías aplicadas a la seguridad II	T
	Digitalización	3	Digitalización III	T
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias jurídicas	3	Derecho V. Derecho Administrativo	T
		6	Derecho VI. Derecho Procesal Penal	T
	Organización y Geopolítica	3	Teoría de la Organización	T
Técnico-Profesional	Procedimientos aplicados a la Seguridad Pública	6	Procedimientos II. Seguridad Ciudadana y Orden Público	T
		3	Procedimientos III. Fiscal, Fronteras e Inmigración irregular	T
		3	Procedimientos IV. Especialidades en la Guardia Civil	T
	Recursos humanos	6	Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH II	T
		3	Estatuto del Guardia Civil y Gestión de los RRHH III	T
	Recursos materiales y financieros	6	Gestión de recursos materiales y financieros en la Guardia Civil	T
	Trabajo investigación	6	Trabajo Fin de Grado	T
Idiomas	Lengua inglesa	6	Lengua Inglesa IV	T

Curso: 5º				
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER
Técnicas de Mando	Liderazgo	3	Técnicas de Mando	T
Ciencias Sociales y Jurídicas	Organización y Geopolítica	5	Geopolítica	T
	Psicología	3	Psicología criminal	T
		3	Psicología social y de las organizaciones	T
Técnico-Profesional	Procedimientos aplicados a la seguridad pública	6	Dirección de Unidades de la G.C.	T
	Procedimientos operativos	3	Inteligencia Policial	T
		6	Amenazas	T
		6	Cooperación policial	T
		6	Policía Judicial I	T
		6	Policía Judicial II. Investigación de delitos. Delincuencia organizada y Cibercrimen	T
		3	Sistema de Seguridad Nacional y Gestión de Crisis	T
	Prácticas externas	4	Prácticas externas	T
TFM	6	Trabajo Final de Máster	T	

»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, __ de __ de 2023.– El Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños García.